



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.936 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 115/2013 de fecha 11 de Septiembre de 2013, emitido por el Jefe de Mantenición y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "**Adquisición de Generadores para Emergencias en la Comuna**", según detalle:

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere la adquisición de 3 generador **DIESEL ISNORIZADOS 5500W.**, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 3.000.000.-, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de despacho de los productos.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo máximo para la entrega de los productos es de 5 días.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- L. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio 40 puntos:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 40 \text{ puntos} \right]$$

Calidad: 30 puntos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Para la evaluación de la calidad de los productos cada oferente debe presentar, datos, fichas y fotografías de lo ofertado.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Datos + Fichas + Fotos	30 puntos
Datos + Fichas	25 puntos
Fichas + Fotos	15 puntos
Datos + Fotos	10 puntos
No Adjunta	0 puntos

Plazo de entrega de Productos: 20%

El plazo de entrega de los productos debe ser indicado por cada oferente

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 5 días Hábiles	20 Puntos
Entre 5 a 15 días Hábiles	0 Puntos
Entre 15 o mas	0 puntos
No presenta	0 puntos

Garantía de Producto: 10%

Plazo de garantía presentada por cada oferente, la cual se evaluara mediante la siguiente tabla;

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 Mes a 6 meses	5 Puntos
Entre 6 Meses a 1 año	10 Puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminadas entregado en su totalidad los productos.

- Factura al Nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Acta de recepción de los generadores



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

ADQUISICION DE 3 GENERADORES DIESEL ISONORIZADO 5500W SEGÚN DETALLE;

- PARTIDA ELECTRICA (INCLUYE BATERIA)
- POTENCIA MOTOR 10 HP
- POTENCIA MAXIMA A GENERAR 6.0 KVA
- POTENCIA CONTINUA 5,5 KVA
- MONOFASICO 220 V
- CORRIENTE OPERACIONAL 19,6
- CAPACIDAD DEESTANQUE DE COMBUSTIBLE (15LTS)
- DIMENSIONES 93X54X74 (LARGO/ANCHO/74)
- PESO 100KG
- SIMILAR A LA MARCA KIPOR

LOS GENERADORES DEBERAN SER ENTREGADOS A LA OFICINA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CATAPILCO PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN COMODATO CON FINES SOCIALES.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 3936.2013.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- MANTENCION Y REPARACION
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / OF / MANT / JUN / SEC / pfc